



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil quince (2015)

Medio de control	Reparación Directa
Demandante	Luis Fernando Ramírez Botero
Demandado	Salucoop - otros
Radicado	050013333026 2013 - 01062 00
Instancia	Primera
Asunto	Requiere a la parte demandante

Teniendo presente que la parte actora no ha tramitado la respectiva citación para diligencia de notificación personal a los llamados en garantía, tal como se estipuló en el auto del 28 de abril de 2015, el despacho requiere a la parte demandante para que en un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados del presente auto, retire de la secretaría del despacho la citación.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, <u>22 de mayo de 2015</u> Fijado a las 8 a.m. Joanna Gómez Bedoya Secretaria
--